



Ajuntament de Vilanova del Vallès

Expediente número 907/2023

Órgano colegiado: La Junta de Gobierno Local.

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada el 27 de abril de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 907/2023. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS CAN NADAL

Visto que en los Presupuestos Municipales 2023 se encuentra consignada la aplicación 18.3380.48913 con un importe de 1.500€ para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a la asociación de Vecinos de Can Nadal.

Visto que con fecha 28.03.2023, se ha emitido Informe de Secretaria en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, i con la misma fecha se emitió el Informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 12 de fecha 21 de junio de 2019,

SE ACUERDA:

Primero. - Otorgar, con cargo a la aplicación 18.3380.48913 del presupuesto de gastos de la Corporación, una subvención a la Asociación de Vecinos de Can Nadal de 1.500€.

Segundo. - Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Tercero. - Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31.1.2024.